

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**28838** *TRIGIBERT, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TAULAPLOM, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que por Junta General Universal Trigibert, S.L., celebrada el día 30 de octubre de 2012, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Trigibert, S.L., sociedad absorbente, y Taulaplom, S.L.U., sociedad absorbida, en balance de fusión de fecha de 24 de septiembre de 2012.

Se hace constar que Trigibert, S.L., es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de Fusión, que se encuentra a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, en los términos señalados en el artículo 44 de dicho texto legal, corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos legalmente previstos.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2012.- Los administradores solidarios de Trigibert, S.L., Enrique Gibert Ferragut y Miguel Gibert Ferragut.

**ID: A120075300-1**